-

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	GLADYS CECILIA MUÑOZ CAMARGO
Demandado:	COLPENSIONES
Radicado:	05001310500**2018**00**543**00
Asunto:	REQUIERE A LAS PARTES
Enlace proceso	05001310500220180054300

En el proceso ejecutivo laboral promovido por GLADYS CECILIA MUÑOZ CAMARGO contra COLPENSIONES, antes de resolver la solicitud de terminación del proceso presentada por apoderada judicial de la parte demandada en el anexo 63 del expediente digital, se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito teniendo en cuenta el mandamiento de pago librado el 29 de agosto de 2018 (anexo 45 E.D.) y las costas procesales como se dispuso en la audiencia de decisión de excepciones celebrada el 23 de septiembre de 2019, en aplicación al art.446 del C.G.P, aplicable por analogía al C.P.L.Y.S.S. (anexo 54 E.D.).

Se envía el enlace del proceso digitalizado a las partes para los trámites pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

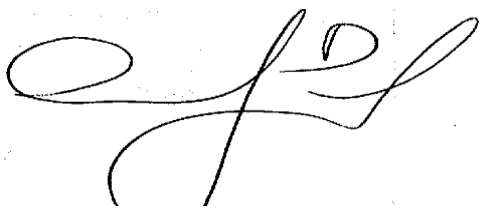

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8d907bfffb7eeff170b5e0c019aaacbe8e6e4d3fb8a2804c210a42dd131dab**
Documento generado en 18/04/2022 11:26:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica